



Resolución Jefatural

N° 059 -2017-MIDIS/SG/OGRH

Lima, 03 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 467-2017-MIDIS/VMPES/DGPE del Director General de Políticas y Estrategias, y la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el servidor Gonzalo Talavera Forlin; y,

CONSIDERANDO

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho a *"Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*;

Que, el segundo y tercer párrafos del numeral 7.3.2.2 de la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG "Disposiciones que regulan la contratación y gestión del personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS", aprobada por Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA, establece que *"Las licencias con o sin goce de haber son autorizadas mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos"*; y, *"En el caso de la licencia por motivos personales (...) es otorgada previa autorización del jefe inmediato (...)"*;

Que, asimismo, el literal b) del mismo numeral de la mencionada Directiva señala que se consideran licencias sin goce de haber *"Por uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas"*;

Que, mediante Memorando N° 467-2017-MIDIS/VMPES/DGPE, de fecha 20 de junio de 2017, el Director General de Políticas y Estrategias remite a la Oficina General de Recursos Humanos la solicitud sobre licencia sin goce de haber presentada por el servidor Gonzalo Talavera Forlin, por el periodo del 20 de julio al 18 de agosto de 2017;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde otorgar licencia sin goce de haber por el periodo del 20 de julio al 18 de agosto de 2017;

Que, el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, el *"Expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en las materias de su competencia y efectuar el seguimiento de los mismos"*;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057; la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG, aprobada por Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA; la



Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al servidor **GONZALO TALAVERA FORLIN** licencia sin goce de haber, por el periodo del 20 de julio al 18 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al servidor **GONZALO TALAVERA FORLIN** para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



.....
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL